

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

(Avda. de Portugal, 81; 28071 Madrid)

██████████ mayor de edad, con ██████████, actuando en su propio nombre y como Secretario de la Asociación Geográfica Ambiental (perteneciente a la Red del Tajo), con domicilio a efecto de recibir notificaciones en la ██████████, ██████████, comparece y como mejor proceda, DICE

Que por medio del presente escrito, y en relación con el “Esquemas de Temas Importantes”, venimos a presentar en tiempo y forma, las siguientes:

CONSIDERACIONES

¿Por qué rechazamos las propuestas de Esquemas de Temas Importantes presentadas por las Confederaciones Hidrológicas?

1. La fase final del primer proceso de planificación ha evidenciado la falta de voluntad (y/o la incapacidad) de la administración hidrológica para incorporar la participación ciudadana en la planificación de la gestión.

La debilidad metodológica que ha caracterizado los procesos participativos desde el inicio, confirma que no ha existido una voluntad real y proactiva de las autoridades competentes de someter sus decisiones a deliberación pública. En la fase final del primer ciclo de planificación se han producido hechos que convierten en un mero simulacro todo el proceso de participación previsto por la DMA. Por ejemplo:

- Mediante la adopción de acuerdos que condicionan la planes al margen del proceso de planificación (Memorando sobre la gestión del Tajo-Segura y los contenidos del Plan del Tajo; Protocolo Magrama-Generalitat Valenciana sobre Júcar-Vinalopó; Actuaciones urgentes en Júcar, Guadalquivir y Tajo de 21 de marzo de 2014; retirada y profunda revisión del Plan Hidrológico de Baleares sin someterlo nuevamente a consulta pública)
- Modificaciones de última hora que desdican los compromisos manifestados por la administración
- Despacho de las alegaciones sin argumentación

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
REGISTRO CENTRAL DE MADRID
Entrada
001 Nº. 201400100017611
11/06/14 11:03:00

- Cierre en falso de los planes (por ejemplo, asignando caudales por encima de las disponibilidades de una demarcación remitiendo a un futuro PHN, para determinar su origen)
2. Ausencia de actualización del diagnóstico (revisión del informe del artículo 5 DMA) y –obviamente- ausencia de evaluación de la eficacia de unos planes y sus correspondientes Programas de Medidas que no han entrado en vigor o la han hecho hace escasos meses.
 3. Actuaciones discrecionales de la administración al margen de la planificación entre 2009 y el momento presente.
 4. El EpTI presentado se reduce a un resumen del plan recientemente aprobado (o en fase de aprobación; caso del Júcar), pero se sigue eludiendo plantear a las partes interesadas y al público en general, las cuestiones realmente estratégicas. Al margen de los puntos calientes específicos de cada cuenca, en términos generales se puede afirmar que el Tema más Importante debería ser el de abordar la reducción de presiones antrópicas sobre los ecosistemas acuáticos para recuperar su estado y poder usar el agua de manera sostenible. Sin embargo tanto los planes aprobados, como los EpTI recientemente publicados, insisten en intentar acomodar la gestión de nuestras aguas a los usos actualmente existentes, ignorando en gran medida las exigencias de la DMA.
 5. Desde la administración hidrológica se ha insistido repetidamente desde 2009 en que ya se estaba aplicando mientras se redactaban los distintos planes hidrológicos. Entonces ¿por qué no se ha evaluado la efectividad de esas medidas? Es cierto que se han estado aplicando multitud de medidas que luego han sido incorporadas a los planes finalmente aprobados (construcción de nuevos embalses, actuaciones de depuración, desarrollo de nuevos regadíos y proyectos de modernización, etc.) Sin embargo se ha enfatizado menos, o directamente no se han aplicado otras medidas que hubieran permitido avanzar hacia la recuperación del buen estado de nuestras aguas (régimen de caudales ambientales, eliminación de azudes, escolleras, etc), haciendo absurdo el proceso de planificación y convirtiendo la llamada participación en una burla a los ciudadanos.
 6. Salvo excepciones, el estado general de las cuencas muestra una sobreexplotación de los recursos hídricos, bien por extracción abusiva o bien por pérdida de calidad y deterioro de las funciones ecosistémicas básicas. El EpTI debería abordar precisamente esta cuestión y abrir un debate entre las partes interesadas y el público acerca de las vías para ajustar las actividades humanas a las características del medio y al reparto de los costes (y beneficios) que ello comporta.
 7. El EpTI presentado por la administración no cumple el papel que debería ya que carece de un diagnóstico actualizado y compartido y no analiza las actuaciones de la administración desde la transposición de la DMA, evaluando sus efectos.
 8. En la actualidad no se están dando los pasos necesarios para alinear la actuación de la administración hidrológica española con la política europea de aguas, sino

que se reivindica la vieja planificación anterior a la DMA. La esencia de los planes de 1998 se mantiene (y reivindica), apenas modificada por la actualización retórica imprescindible para dar una apariencia de adaptación a la DMA, en los planes aprobados en 2013/14. La urgencia por recuperar el tiempo perdido no permitía más, se explica desde los Organismos de Cuenca. Y se añade que para los planes 2015/21 se dispone de escaso margen para la innovación debido a su proximidad con los anteriores.

9. Mientras no se garantice la transparencia en las actuaciones de la administración, la neutralidad respecto a los intereses privativos, la defensa del interés general y el compromiso con los objetivos, el respeto por las aportaciones que realizan las partes interesadas y el público en general a los procesos de planificación, y procedimientos de la nueva política del agua carece de sentido involucrarse en el simulacro de participación que se nos propone.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITAMOS:

Que teniendo por realizadas las presentes consideraciones al documento “Esquemas de Temas Importantes” se tengan en cuenta las mismas y sean contestadas por escrito, así como se realicen las actuaciones necesarias para subsanar la importante omisión de información y consideraciones básicas.

Madrid a 10 de Junio de 2014

